

continuación se indica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Expediente: 4263 (882/04).

Destinatario: D. Otilio Rico Maidana.

Último domicilio Conocido: C/ Ronda Norte, 9. 06498 Lobón.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la ya citada Ley 30/1992), en el plazo de diez días contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Junta Arbitral de Consumo. C/ Antonio Pacheco, 2-1ª Planta. 06800 Mérida.

Mérida, a 23 de mayo de 2005. La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, PILAR MANTRANA RIDRUEJO.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2005 sobre notificación de propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Alberto Delgado Morales.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Alberto Delgado Morales.

Último Domicilio conocido: C/ El Brocense, 30. Mérida.

Expediente nº: 137/2005.

Tipificación de la infracción:

Ley 26/1984, de 19-7, art. 34.2.

R.D. 1945/1983, de 22-6, art. 2.1.2.

Normativa infringida:

R.D. 3484/2000, de 29-12 (B.O.E. 11, de 12-1-01), art. 3.5.

R.D. 2207/1995, de 28-12 (B.O.E. 50, de 27-2-96), art. 3.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Mérida.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 24 de mayo de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 17 de mayo de 2005 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada de Hinojales o de Malpica”, en el término municipal de Badajoz.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 17 de mayo de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada de Hinojales o de Malpica”, en el término municipal de Badajoz, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo, (D.O.E. nº 30, de 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. nº 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,00 horas del día 12 de julio de 2005 en la Cañada de Hinojales o de Malpica en su cruce con el camino que da acceso al cortijo de la finca “Las Zorras”.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando Dña. Pilar Verdusco Giralt la Representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 17 de mayo de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA DE HINOJALES O DE MALPICA” TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ (BADAJOZ)

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	LOCALIDAD
141/1	AGRO ALBALA SA	CL / ALMAGRO 11, 4	MADRID (MADRID)
136/2 137/16	ALCOHOLES IGLESIAS SA	CL / SAN ANTONIO 67	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)
137/21 140/14	BIGERIEGO DE JUAN GUADALUPE	CL / ALONSO DE CELADA 9	BADAJOZ (BADAJOZ)
139/1 140/2	CAMPOS DE ORELLANA GOMEZ M GUADALUPE	CL / RONDA PILAR 15, 1 02 B	BADAJOZ (BADAJOZ)
133/3 134/3	CAPOTE GONZALEZ EMILIA	CL / DIAZ BRITO 12, 1B	BADAJOZ (BADAJOZ)
136/3 137/22	CARRASCO PEÑA SOLEDAD	PZ / CONSTITUCION 1 3 A	BADAJOZ (BADAJOZ)
134/10	CORONADO DELGADO ANTONIO	PS / FILARMONICA 10	OLIVENZA (BADAJOZ)
140/10	ESCUELAS S CORAZON OLIVEN	CL / FUERTE 10	OLIVENZA (BADAJOZ)
135/2	GALEANO GARCIA FRANCISCO	AV / VILLANUEVA 16	BADAJOZ (BADAJOZ)
138/1 139/2	GARCIA SANCHEZ M JOSEFA	PZ / ALFERECES 1, 5 A	BADAJOZ (BADAJOZ)
140/15	GONZALEZ-CAMINO GARCIA-OBREGON PILAR	CL /GODOFREDO ORTEGA MUÑOZ 56, 5 A	BADAJOZ (BADAJOZ)
135/1-7-8-16-17-18	GRAGERA MAZA ALONSO	CL / ENR SEGURA OTAÑO 3 1 02 D	BADAJOZ (BADAJOZ)
134/1-2 214/2-5-6	GRAGERA MAZA LUCIA	AV / EUROPA 5	BADAJOZ (BADAJOZ)
135/3 214/1	MAJA NOVA SA	CR / OLIVENZA	BADAJOZ (BADAJOZ)
129/7-8 131/1 132/3	MARTORELL CASTILLEJO ANGELITA	CL / LUIS DE GONGORA 6	MADRID (MADRID)
129/6 132/2	MARZAL OLEA FERNANDA	PZ / CERVANTES 15, 2	BADAJOZ (BADAJOZ)
214/11 133/7	MARZAL OLEA MARIA PILAR	CL / SALESIANOS 1, 3	BADAJOZ (BADAJOZ)

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	LOCALIDAD
140/19	MATILLA ALVAREZ RAMON	CL / ENR SEGURA OTAÑO 11, 04 D	BADAJOS (BADAJOS)
137/7 138/13	NEVADO REY MANUEL	CL / JUAN CARLOS I 50	ALMENDRALEJO (BADAJOS)
138/4-5-17-18	NEVADO SANTOS JESUS MANUEL	CL / ADELARDO COVARSI 11, 01 A	BADAJOS (BADAJOS)
135/4 136/1	PEREZ MAGAZ EULALIA	CL / MARTIN CANSADO 18, 1 DR	BADAJOS (BADAJOS)
133/6	SANCHEZ MARTIN PEDRO	CL / ENR SEGURA OTAÑO 8, 3 G	BADAJOS (BADAJOS)
137/13-14	SANTOS SANZ CONSUELO	CL / JUAN CARLOS I 50	ALMENDRALEJO (BADAJOS)
140/7 141/5	SAT N 3225 LOS ACEVEDOS DEL CORDEL	CL / JUAN CARLOS I 48	ALMENDRALEJO (BADAJOS)
140/8 141/11	SIGUENZA LOPEZ SOLEDAD	CL / ENR SEGURA OTAÑO 11, 4 D	BADAJOS (BADAJOS)
214/7-8-16	VAQUERO RODRIGUEZ FRANCISCO	CL / ALVARIZO 9	ACEUCHAL (BADAJOS)

ANUNCIO de 20 de mayo de 2005 sobre notificación de comienzo de operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Sevilla a Almadén”, en el término municipal de Monesterio.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de Don Juan Ochoa Pérez, la notificación personal del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel de Sevilla a Almadén, en el término municipal de Monesterio, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo establecido en el artículo 14.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, que dichas operaciones tendrán lugar a las 11:00 horas del próximo día 16 de junio, en el área de descanso de la carretera N-630, en el punto kilométrico 723.

Mérida, a 20 de mayo de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2005 sobre notificación de comienzo de operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda de los Contrabandistas”, en el término municipal de Monesterio.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de Chemtrol Española, S.A., la notificación del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de los Contrabandistas, en el término municipal de Monesterio, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo establecido en el artículo 14.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, que dichas operaciones tendrán lugar a las 11:00 horas del próximo día 14 de junio, en la entrada de la Finca “El Romeral” por la carretera N-630, entre Monesterio y Santa Olalla de Cala.

Mérida, a 20 de mayo de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.